

Programa Subsidio Agua Potable Area :RURAL

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	
Dideco/ Dpto. Subsidios	Acreditar domicilio en la comuna, habitar la propiedad, con pago al día de los servicios sanitarios. Contar con FPS	Definido por Gobierno Central	Permanente	Cumplimiento de requisitos	Pueden postular a este beneficios los propietarios, arrendatarios, usufructuarios de una familia principal con conexión de alcantarillado en el área urbana o rural	Consiste en el financiamiento por parte del Estado de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de los ocupantes de una vivienda.

Nomina de beneficiarios SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL : MES MAYO 2016

Fecha de otorgamiento del beneficio	Identificación del acto por el cual se otorgó el beneficio				Nombres del beneficiario	Razón Social, si receptor es persona jurídica
	Tipo	Denominación	Fecha	Numero		
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	ARAVENA MONTECINO CARMEN MARITZA	no aplica
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	MOYA BRAVO PEDRO JAVIER	no aplica
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	FIGUEROA BRAVO JOSE EDUARDO	no aplica
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	SEPULVEDA ADASME YESICA PILAR	no aplica
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	DIAZ PALMA JORGE ANTONIO	no aplica
01-06-2016	Decreto	Otorga beneficio Subsidio Agua Potable Rural	20-05-2016	2120	FIGUEROA FIGUEROA JOSE DE LAS ROSAS	no aplica

DESGLOSE SAP RURAL	TRAMO 1 (50%).	TRAMO 2 (100%).	TOTAL
Subsidios Decretados por Tramos Mes MAYO 2016	6	0	6